

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48972** TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 267/2013 y NIG 45168 41 1 2013 0010892, se ha dictado en fecha 23-12-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Molduras Goya, S.A., con C.I.F. n.º A-45018793, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torrijos (Toledo), Carretera de Carmena, Km. 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José María García Roselló con D.N.I. Nº 51.357.993-M quien ha aceptado el cargo en fecha 23-12-2013, con domicilio postal en Toledo, C/ Méjico, n.º 10, bajo izqda. y dirección electrónica jgarciarosello@yahoo.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

En Toledo, 23 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071429-1